

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 352/16

En Rawson, capital de la provincia de Chubut a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El expediente 31.077, año 2012, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE TREVELIN S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2012”, y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 297/16, art. 2º, se formula cargo a los responsables del ejercicio 2012 de la Municipalidad de Trevelin, entre otros, Yarbe Karen Vanesa y Forti Laura.-.

Que a fojas 177) y 355) se presenta la señora Yarbe Karen Vanesa interponiendo recurso de Revisión en los términos del art. 65 de la Ley V N° 71, adjuntando documental referida al cargo formulado, obrante a fojas 255/354) de las presentes actuaciones.

Que a fojas 361/364 presenta descargo la señora Forti Laura adjuntando documental obrante a fojas 358/360); Sin perjuicio de la falta de calificación como recurso de la presentación referida, y siendo que se deduce del libelo oportunamente interpuesto por la legitimada su verdadero carácter, de Recurso de Revisión del art. 65 inc. “d” de la Ley V – N° 71, procede abrir la instancia revisora del Acuerdo 297/16 respecto a la presentante.

Que decidida la admisión formal de los recursos de Revisión del art. 65 inciso “d” de la Ley citada, corresponde dar intervención al Contador Fiscal del Área, en los términos del art. 66 de la Ley V- N° 71.-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Admitir formalmente los recursos de Revisión interpuestos por los presentantes contra el Acuerdo 297/16 T.C. (art.. 2º), en los términos del art. 65 - Ley V- N° 71. Dése intervención al contador Fiscal del Área, Ricardo Zuliani conforme al art. 66º de la mencionada ley.

Segundo: Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON